

Zapopan, Jalisco, a 07 de enero de 2026
Oficio No. 11020000/CER.CIU/PC/2026/0002
Asunto: Informe de sesiones del CMPC diciembre 2025

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y
Buenas Prácticas del Gobierno de Zapopan.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la solicitud de información, **respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC)** y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito Informarle lo siguiente.

Que el CMPC, al ser un organismo social, de acuerdo al artículo 130 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando convoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la Asamblea Municipal que sesionara de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, **hago de su conocimiento que durante el mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, no se llevó a cabo sesión alguna por parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco.**

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones al presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Luis Aarón Quiroga Morales
Director de Participación Ciudadana



C.C.P. ARCHIVO
JASIM

